



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ESTEBAN GALVEZ MARTINEZ
02/12/2020



Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL JÚCAR

NIF: P0200700C

Secretaría e Intervención

Expediente 449509T

DON JOSE ESTEBAN GALVEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL JUCAR (ALBACETE)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros y dentro del punto segundo del orden del día, el siguiente acuerdo que paso a transcribir del borrador del acta correspondiente:

“Punto 2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019 (SEGEX 449509T)”

Formada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2019, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Tramitado el procedimiento para su aprobación y rendición.

Vistos el informe de Secretaría-Intervención de 12 de mayo de 2020 y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha de 3 de agosto de 2020.

Considerando que la Cuenta General misma se expuso al público en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 90, de fecha 14 de agosto de 2020, sin que durante el plazo legalmente establecido se haya presentado alegación alguna, según consta en el certificado de Secretaría incorporado al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras breve exposición de los antecedentes por la Secretaría-Intervención, el Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que de derecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2019.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa concordante y aplicable.”

Y para que conste y surta sus efectos oportunos se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia del art. 206 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, en la fecha que figura electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
PEDRO ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ
03/12/2020



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

Código Seguro de Verificación: AKAA HTFM F97Q 2LNP TMRW

ACUERDO DE PLENO. APROBACION CUENTA GENERAL - SEFYCU 2340791

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaladeljucar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1